

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: SENA REGIONAL SUCRE

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SENA-O-030-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día doce (12) de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron treinta y dos (32) propuestas, determinándose a través de la función random las quince (15) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/ PERSONA NATURAL CC
1	CONSORCIO BCS-INSOL 2021	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900335385-3
		INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	900139747-6
2	CONSORCIO SINCOL 2021	SINCOL S.A.S	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
3	CONSORCIO SENA SINCELEJO JY	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
4	CONSORCIO SAUCO	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
		RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
5	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900072667-5
6	CONSORCIO OBRAS DE SUCRE	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	900153859-0

		CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S	802012655-5
7	CONSORCIO ALMACEN SUCRE 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
		WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
8	DAR ARQUITECTURA S.A.S	DAR ARQUITECTURA S.A.S	900549325-0
9	CONSORCIO GALLERA BOSTON	VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA	78673852-1
		JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	15725193-1
10	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
11	CONSORCIO PROINCO	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602-5
		INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S	900869939-5
		INGTEC LIMITADA	826000391-1
12	VEROCO INGENIERÍA S.A.S	VEROCO INGENIERÍA S.A.S - VEROCO	804001081-8
13	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	804013234-1
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SINATEL LTDA	830085683-6
15	CONSORCIO SENA EDUCATIVO 2021	JPL SERVICIOS SAS	900779389-8
		RONALD ALEXIS GONZALEZ PERDOMO	7716297-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO BCS-INSOL 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SINCOL 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO SENA SINCELEJO JY	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SAUCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO OBRAS DE SUCRE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO ALMACEN SUCRE 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO GALLERA BOSTON	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO PROINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	VEROCO INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	SISCOTEL LTDA	NO CUMPLE	RECHAZO	NO CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	RECHAZADA*			

15	CONSORCIO SENA EDUCATIVO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
----	-------------------------------	-----------	--------	-----------	---------------

* El proponente CONSTRUCTORA SINATEL LTDA tal y como se dejó constancia en el acta de cierre de la convocatoria que se publicó el día 12 de mayo de 2021, presentó dos carpetas, una denominada propuesta económica, que contiene dicha propuesta y una carpeta denominada propuesta técnica, en la cual se incluyó únicamente el formato Nro 3 en Excel, incurriendo en las siguientes causales de rechazo:

1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.

1.37.18 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia.

1.37.20 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.

Por lo anterior y de conformidad con los Términos de Referencia, numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES que consagra:

*“(…) La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO**. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta. (Subraya y negrita fuera de texto)*

Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.

*El evaluador solicitará al proponente las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. **Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar**” (…)(Subraya y negrita fuera de texto).*

Atendiendo las consideraciones expuestas anteriormente la oferta del proponente CONSTRUCTORA SINATEL LTDA se encuentra rechazada.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO BCS-INSOL 2021	En proceso de certificación
2	CONSORCIO SINCOL 2021	En proceso de certificación
3	CONSORCIO SENA SINCELEJO JY	En proceso de certificación
4	CONSORCIO SAUCO	En proceso de certificación
5	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	En proceso de certificación
6	CONSORCIO OBRAS DE SUCRE	En proceso de certificación

7	CONSORCIO ALMACEN SUCRE 2021	En proceso de certificación
8	DAR ARQUITECTURA S.A.S	En proceso de certificación
9	CONSORCIO GALLERA BOSTON	En proceso de certificación
10	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	En proceso de certificación
11	CONSORCIO PROINCO	En proceso de certificación
12	VEROCO INGENIERÍA S.A.S	En proceso de certificación
13	SISCOTEL LTDA	En proceso de certificación
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	En proceso de certificación
15	CONSORCIO SENA EDUCATIVO 2021	En proceso de certificación

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico senaregionalsucres@findeter.gov.co **DESDE EL 19 DE MAYO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021**, plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro 2 de Cronograma del 7 de mayo de 2021.

Para constancia, se expide el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO BCS-INSOL 2021

Representante

CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO CC. No. 52.161.627 (representante)

GERMAN ALONSO RAMIREZ AYALA CC. No 71.775.906 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS

NIT 900335385-3 **Porcentaje de Participación: 60%**

CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO CC. No. 52.161.627 (R.L)

Integrante N° 2

INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS

NIT 900139747-6 **Porcentaje de Participación: 40%**

GERMAN ALONSO RAMIREZ AYALA CC. No 71.775.906

LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA CC. No. 8.160.622

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 12 de mayo de 2021 suscrita por CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO identificado con la CC. No. 52.161.627 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 10-14 Integrante 2: 15-26	CUMPLE	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS, Fecha de expedición: 12/04/2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 19 de enero de 2010 e inscrita en Cámara de Comercio el 25 de enero de 2010. Término de Duración: hasta el 19 de enero de 2030

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CARMONA RINCON BLANCA IRENE C.C. 51945223 Renovación: 2021</p> <p>INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS Fecha de expedición: 19/04/2021 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Por Escritura Pública de constitución del 26 de febrero de 2007 inscrita en Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2007 Término de Duración: indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JESUS ANTONIO CORTES RUIZ C.C.No.91.183.770 T.P.No.141425-T Renovación: 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27-28	NO CUMPLE	<p>Fecha constitución: 7 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Carrera 16 A No. 80 -94 Ofi. 702 EDIFICIO COUNTRY 82 Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del</p>

				<p>contrato, en las fases precontractual, contractual y pos contractual, incluyendo la etapa de liquidación.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 60% y 40%, entre sus integrantes.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p> <p>Documentación: no aporta cédula de ciudadanía del representante legal INSOL</p> <p>Debe subsanar GERMAN ALONSO RAMIREZ AYALA debe aportar copia de la cédula de ciudadanía para dar cumplimientos a los TDR en el requisito del sub-numeral 5 del 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 6</p> <p>Integrante 1: 6</p> <p>Integrante 2: 30</p>	NO CUMPLE	<p>No aporta cédula de ciudadanía del representante legal de BCS INSOL que es quin firma el documento de constitución del Consorcio.</p> <p>Debe subsanar GERMAN ALONSO RAMIREZ AYALA debe aportar copia de la cédula de ciudadanía para dar cumplimientos a los TDR en los requisitos 2.1.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE y sub-numeral 5 del 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados 10 de mayo de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados 30 de abril, 10 de mayo de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

				Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 10 de mayo de 2021, y consultados el 13-14 de mayo de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (RL) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	NO CUMPLE	Aportados 10 de mayo de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) NO SE PUEDE VERIFICAR Debe subsanar GERMAN ALONSO RAMIREZ AYALA debe aportar copia de la cédula de ciudadanía para dar cumplimiento a los TDR en el requisito 2.1.1.7. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC, el cual solo se puede verificar mediante la información de la cédula de ciudadanía
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00) 10% \$139.458.166,20	2.1.1.8.	61-74	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: NB-100162420 Tomador: CONSORCIO BCS- INSOL 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza.

				<p>Valor asegurado: \$139.458.167 Vigencia de los amparos: Desde el 12 de mayo de 2021 hasta el 20 de septiembre de 2021. Soporte de pago: recibo de caja 1216252776 emitido por Seguros Mundial</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 76 Integrante 2: 77</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 35-39 Integrante 2: 40-44</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS Certificado suscrito por Representante Legal y Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación, el 12 de mayo 2021. Aporta la documentación exigida en los TDR para el revisor fiscal, esto es copia de cédula de ciudadanía, de la tarja profesional y los antecedentes vigentes de la JCC (17/02/2021) Integrante 2: INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS Certificado suscrito por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación, el 10 de mayo 2021. Aporta la documentación exigida en los TDR para el revisor fiscal, esto es copia de cédula de ciudadanía, de la tarja profesional y los antecedentes vigentes de la JCC (26/04/2021)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	<p>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (11/05/2021).</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p>Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A</p>	NO APLICA	NO APLICA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 123-430 Integrante 2: 431-874	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 14 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 14 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 15 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO BCS-INSOL 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SINCOL 2021
Representante
OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO CC. No. 78.761.395 (representante)
VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS CC. No. 73.580.005 (suplente)

Conformado por:
Integrante N° 1
SINCOL S.A.S
NIT 900840974-7 **Porcentaje de Participación: 50%**
OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO CC. No. 78.761.395 (R.L)
VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS CC. No. 73.580.005 (suplente)

Integrante N° 2
VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS CC. No. 73.580.005 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 12 de mayo de 2021 suscrita por OTTO CONTRERAS OVIEDO identificado con la CC. No. 78.761.395 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7-10	CUMPLE	SINCOL S.A.S, Fecha de expedición: 06/05/2021 Domicilio: Montería Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 10 de abril de 2015 e inscrita en Cámara de Comercio el 21 de abril de 2015. Término de Duración: Indefinido

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: GONZALEZ HERRERA ANTONIO JOAQUIN CC 15,030,123 58075-T</p> <p>Renovación: 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12-13	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 4 de mayo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Montería- Córdoba</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, para cada uno sus integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio es igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15 y 16 Integrante 1: 15 Integrante 2: 16	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Aportados 6 de mayo de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal

		Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 6 de mayo de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 6 de mayo de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 6 de mayo de 2021, y consultados el 13 y 14 de mayo de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00) 10% \$139.458.166,20	2.1.1.8.	29-36	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Póliza No.: M-100140645 Tomador: CONSORCIO SINCOL 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se encuentran

			<p>especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: <u>NO están relacionados en la carátula de la póliza.</u> El clausulado 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045 es para ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 y no corresponde al formato exigido en los TDR.</p> <p>Valor asegurado: \$ 139,458,166.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 12 de mayo de 2021 hasta el 12 de septiembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: recibo de caja 92725479 emitido por Seguros Mundial</p> <p>Debe subsanar</p> <p>Debe presentar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza M-100140645 en en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustar el formato de la garantía: (...)”Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características” (...) 2. Incluir los 4 eventos: (...) <ol style="list-style-type: none"> “1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término
--	--	--	---

				<p>previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(...)</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 37-40 Integrante 2: 41	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 42-59 Integrante 2: 60-72	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: SINCOL S.A.S Certificado suscrito por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación, el 12 de mayo 2021. Aporta parcialmente la documentación exigida en los TDR para el revisor fiscal, esto es, de la tarjea profesional y los antecedentes vigentes de la JCC (15/02/2021)</p> <p>Debe subsanar</p> <p>Aportando copia de cédula de ciudadanía del revisor fiscal para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p><i>“(…)Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p> <p>Integrante 2: VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS Certificado suscrito por persona natural, el 12 de mayo de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	74-77	CUMPLE	OTTO CONTRERAS OVIEDO quien firma la propuesta como representa del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (25/02/2021). La persona natural integrante del consorcio acredita la profesión de ingeniero civil
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 79-159 Integrante 2: NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 14 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 14 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 15 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO CONSORCIO SINCOL 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de***

selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO SENA SINCELEJO JY
Representante
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 (representante)

Conformado por:
Integrante N° 1
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 **Porcentaje de Participación: 70%**

Integrante N° 2
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ CC. No. 92.532.061 **Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 10 de mayo de 2021 suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12-14	CUMPLE	Fecha constitución: 4 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.

				<p>Domicilio: Sincelejo- Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es responderán en forma solidaria, ilimitada y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%, entre sus integrantes. Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 9 Y 10 Integrante 1: 9 Integrante 2: 10</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados 6 de mayo de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados 6 de mayo de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 6 de mayo de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 6 de mayo de 2021, y consultados el 13 y 14 de mayo de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00) 10% \$139.458.166,20	2.1.1.8.	26-28	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: CRC-100003780 Tomador: CONSORCIO SENA SINCELEJO JY Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$139,458,166.20 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 20 de septiembre de 2021. Soporte de pago: recibo de caja 2021512339 emitido por Seguros Mundial
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 30 Integrante 2: 31	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 33-34 Integrante 2: 35-37	CUMPLE	Integrante 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Certificado suscrito por persona natural, el 10 de mayo de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ Certificado suscrito por persona natural, el 10 de mayo de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado afiliación salud y pensiones, del 05 y 07 de mayo de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	NO APLICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA quien firma la propuesta como representa del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (07/05/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 39-196 Integrante 2: No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 14 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 14 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 14 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SENA SINCELEJO JY CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta **contratos**

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 reporta:

1. JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario del contrato 90908-013-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-009- 2021).

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO SAUCO

Representante

ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ CC. No. 1.102.880.072 (representante)

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZACC. No. 1140844020 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

CONSTRUCCAPITAL S.A.S

NIT 900372426-4 **Porcentaje de Participación: 20%**

LUIS RAMON ALDANA ALBA CC. No. 78.760.125 (suplente)

Reyna Duran Ramon CC. No. 6.185.626 (principal)

Integrante N° 2

RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO CC. No. 72.221.105 **Porcentaje de Participación: 50%**

Integrante N° 3

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA CC. No. 1.140.844.020 **Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 10 de mayo de 2021 suscrita por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ identificado con la CC. No. 1.102.880.072 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14-16	CUMPLE	CONSTRUCCAPITAL S.A.S Fecha de expedición: 11/05/2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 30 de julio de 2010 e inscrita en Cámara de Comercio de Cámara de Comercio de Barranquilla el 30 de julio de 2010 y por traslado de domicilio inscrita en Cámara de Comercio Barranquilla

				<p>el 16 de marzo de 2021</p> <p>Término de Duración:Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No registra limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: NO APLICA</p> <p>Renovación: 2021</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7-8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 12 de mayo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 20%, 50% y 30%, entre sus integrantes.</p> <p>Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 9 y 12 Integrante 1: 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		Integrante 2: 10 Integrante 3: 12		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	No aportados, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aportados, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aportados, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aportados, y consultados el 13 y 14 de mayo de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre	2.1.1.8.	21-23	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

<p>de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00) 10% \$139.458.166,20</p>			<p>Póliza No.: 11-45-101102769 Tomador: CONSORCIO SAUCO Beneficiario/Asegurado PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: <u>NO se encuentran especificados.</u> Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$121,448,731.20 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de mayo de 2021 de 2021 hasta el 18 de agosto de 2021 de 2021. Soporte de pago: RECIBO DE PAGO N°: 10000029392445 emitido por Seguros del Estado.</p> <p>DEBE SUBSANAR Debe presentar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza 11-45- 101102769 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <p>1. De incluir los 4 eventos: (...) 1. "Esta garantía deberá <u>señalar expresamente</u> que:</p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las</p>
---	--	--	---

			<p>propuestas.d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p> <p>2. Ajustar la el valor asegurado de la garantía: (...) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p>a. (...) b. (...) c. <u>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria</u> (...)</p> <p>según los TDR en su numeral, 1.5. PRESUPUESTO: El valor total del presupuesto estimado como sumatoria de las intervenciones para el almacén en la sede La Gallera y la cubierta en zona de parqueadero en la sede Boston del SENA Regional Sucre asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.394.581.662,00)” (...)</p> <p>3. Ajustar la la vigencia de la garantía: (...) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p>a. (...) b. (...) c. (...) d. <u>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia</u></p>
--	--	--	--

				<p><u>de la póliza.</u></p> <p><i>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas. (...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 29 Integrante 2: 25 Integrante 3: 26-28	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2011 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 31 Integrante 2: 37-43 Integrante 3: 32-36	CUMPLE	<p>Integrante 1: CONSTRUCCAPITAL S.A.S Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, el 12 de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 2: RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO Certificado suscrito por persona natural, el 12 de mayo de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA Certificado suscrito por persona natural, el 12 de mayo de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4,6	NO CUMPLE	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ quien firma la propuesta como representa legal del proponente plural NO aporta copia de matrícula profesional. Aporta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (12/03/2021). También aporta código QR como enlace con el certificado de antecedentes COPNIA, pero ello no da cumplimiento a lo exigido en la Ley 842

				<p>de 2003 en el ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>El proponente plural debe aportar copia de la tarjeta profesional para dar cumplimiento a los TDR en el numeral 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN. <i>En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) <u>deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</u></i></p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA Integrante 3: NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 15 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 15 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, el 15 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 15 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SAUCO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 5. SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA

NIT: 900072667-5

Representante

GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ CC. No. 80.075.321 (R.L)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ , identificado con la CC. No. 80.075.321 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-14	CUMPLE	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA Fecha de expedición certificado: 7 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por escritura pública de constitución del 24 de febrero de 2006 e inscrita en cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016 (traslado de domicilio) registro 1ro de marzo de 2006 neiva. Cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora C.C. No. 7699880 T.P. No. 96943-T Renovación: 2021

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 7 de mayo de 2021 y consultado el 15 de mayo de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 7 de mayo de 2021 y consultado el 15 de mayo de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 7 de mayo de 2021 y consultado el 15 de mayo de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 7 de mayo de 2021 y consultado el 13 y 14 de mayo de 2021 Representante: sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00)	2.1.1.8.	25-43	CUMPLE	Aseguradora: Berkley Colombia Seguros Formato: Póliza seguro de cumplimiento entre particulares Póliza No.: 46336 Tomador: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT 830.052.998-9

10% \$139.458.166,20				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: NO APLICA.</p> <p>Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: 139.458.166,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 17 de septiembre de 2021</p> <p>Soporte de pago: Se aporta Recibo de caja No. 3674 emitido por Multiseguros del sur Ltda</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44-45	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46-52	CUMPLE	<p>SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA: Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 10 de mayo de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 21 de abril de 2021</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	17-18	N/A	GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (07/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	53-575	VERIFICADO	Se consulta el RUES, el 15 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO OBRAS DE SUCRE

Representante

JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO CC. No. 71.379.117 (representante)
TATIANA ZENITH LASCARRO TORRES CC. No. 45.578.855 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

ALIANZA MUNDIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA: ALIANZA MUNDAL SAS

NIT 900153859-0 **Porcentaje de Participación: 70%**

JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO CC. No. 78.760.125
CATALINA MARIA CEDIEL OSORNO CC. No 32.244.410

Integrante N° 2

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S SIGLA: CMV CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT 802012655-5 **Porcentaje de Participación: 30%**

TATIANA ZENITH LASCARRO TORRES CC. No. PEP 45.578.855
ELDER HAINS FINAMORES OLIVERA CC 73.545.989

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 10 de mayo de 2021 suscrita por JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO identificado con la CC. No. 71.379.117 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6-13 Integrante 2: 14-19	CUMPLE	ALIANZA MUNDIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – ALIANZA MUNDIAL SAS- Fecha de expedición certificado: 7 de mayo de 2021 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Por documento privado de constitución del 31 de mayo de 2007 e inscrita en cámara de

				<p>Comercio el 4 de junio de 2007, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: LEIDY YULIET CANO DUQUE 43.181.361 Renovación: 2021</p> <p>CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S - CMV CONSTRUCCIONES S.A.S.- Fecha de expedición certificado: 20 de abril de 2021 Domicilio: Montería Término de Constitución: Por documento privado de constitución del 07 de marzo de 2013 e inscrita en cámara de Comercio el 3 de abril de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: SANCHEZ GONZALEZ LUIS ARTURO CC 7.472.817 26261-T Renovación: 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	21-22	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 3 y 4 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Medellín Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%, entre sus integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio es del plazo de ejecución del contrato y un año adicional.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 24 y 25 Integrante 1: 24 Integrante 2: 25	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	9 de marzo de 2021 y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 9 de marzo de 2021 y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>9 de marzo de 2021 y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (RL) sin reportes como responsable penal</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>9 de marzo de 2021 y consultados el 13 y 14 de mayo de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00) 10% \$139.458.166,20</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>43-44</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 65-45-101068307 Tomador: CONSORCIO OBRAS DE SUCRE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$139,458,166.20 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 10 de octubre de 2021. Soporte de pago: NO APORTA</p> <p>DEBE SUBSANAR Debe presentar soporte de pago de la póliza 65-45-101068307 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos:</p>

				(...) <i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</i> (...)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 46 Integrante 2: 47	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 49-52 Integrante 2: 53-56	CUMPLE	Integrante 1: ALIANZA MUNDIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA: ALIANZA MUNDAL SAS Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 10 de mayo de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 31 de marzo de 2021 Integrante 2: CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S SIGLA: CMV CONSTRUCCIONES S.A.S. Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 10 de mayo de 2021 Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 8 de marzo de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	58-59	CUMPLE	JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO quien firma la propuesta como representante del proponente plural y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el

				Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (25/01/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 61-124 Integrante 2: 125-171	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 15 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 15 de mayo de 2021 y el proponente reporta: MULTA con fecha de ejecutoria 20210112 por la ejecución del contrato 2135-2018 impuesta de la Gobernación de Casanare.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 15 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO OBRAS DE SUCRE NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO ALMACEN SUCRE 2021

Representante

DIANA PATRICIA ROPERO PAVA CC. No. 65.759.113 (representante)
ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO CC. No. 52.896.908 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

WILLIAM CARDONA OLMOS

CC. No. 79.958.441 Porcentaje de Participación: 60%

Integrante N° 2

WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT 900276469-1 Porcentaje de Participación: 40%

WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No. 79.958.441

FINAMORES OLIVERA ELDER HAINS CC 73.545.989

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 10 de mayo de 2021 suscrita por DIANA PATRICIA ROPERO PAVA identificado con la CC. No. 65.759.113 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 2: 15-19	CUMPLE	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS Fecha de expedición certificado: 5 de mayo de 2021 Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Por documento privado de constitución del 30 de marzo de 2009 e inscrita en cámara de Comercio el 4 de octubre de 2012, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: NO APLICA Renovación: 2021.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4-5	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 5 de abril de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Ibagué Tipo: Consorcio Responsabilidad: Para los miembros del consorcio la responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la CONVOCATORIA y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. La capacidad del Consorcio se extiende a la ejecución de todas las actividades necesarias para participar en la presente CONVOCATORIA. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 60% y 40%, entre sus integrantes. Duración: La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, y cinco (5) año más. El Plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses, quince (15) días. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 y 8 Integrante 1: 10 Integrante 2:	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		10		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 05 de mayo, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 05 de mayo, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 05 de mayo, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (RL) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 05 de mayo, y consultados el 13 y 14 de mayo de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021	2.1.1.8.	20-24	CUMPLE	Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101102736

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00) 10% \$139.458.166,20</p>			<p>Tomador: CONSORCIO ALMACEN SUCRE 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$139,458,166.20 Vigencia de los amparos: Desde el 12 de mayo de 2021 hasta el 02 de octubre de 2021. Soporte de pago: RECIBO DE PAGO N°: 10000029392864 emitido por Seguros del Estado</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 13 Integrante 2: 14</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 39 Integrante 2: 45-46</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Integrante 1: WILLIAM CARDONA OLMOS Certificado suscrito por persona natural, el 10 de mayo de 2021. Presenta planilla de pago del personal a cargo. NO acredita la afiliación al sistema de seguridad social ni el certificado de pago de la última planilla como persona natural</p> <p>Debe subsanar</p> <p>Debe aportar los requisitos exigidos para las personas naturales en los TDR en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en los siguientes términos:</p> <p>(...) <i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i> (...)</p>

				<p><u>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u></p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</p> <p>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito (...)</p> <p>Integrante 2: WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS. Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, el 10 de mayo de 2021</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	<p>DIANA PATRICIA ROPERO PAVA con cédula firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (08/05/2021). Se aporta también acreditación de la persona natural</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 15 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 15 de mayo de 2021 de y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO ALMACEN SUCRE 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 8. DAR ARQUITECTURA S.A.S

NIT: 900549325-0

Representante

DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS CC. No. 92.529.428 (R.L)

PRUDENCIO ROMERO JIMENEZ CC. No. 9.127.532 (suplente)

EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC 33.173.717 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS . identificado con la CC. No. 92.529.428 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-12	CUMPLE	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA Fecha de expedición certificado: 3 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado de constitución del 15 de agosto de 2012 e inscrita en cámara de Comercio el 24 de agosto de 2012, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: MARQUEZ CONTRERAS JAIME RICARDO CC 72,246,947 111052-T Renovación: 2021

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 20 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 14 de abril de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 20 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 14 de abril de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 20 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 14 de abril de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 20, 23 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 14 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00)	2.1.1.8.	25-28	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 75-45-101043782 anexo 1 Tomador: DAR ARQUITECTURA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el

<p>10% \$139.458.166,20</p>			<p>objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$139,458,166.20 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 10 de septiembre de 2021 Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000029394878 emitido por seguros del Estado.</p> <p>DEBE SUBSANAR Debe presentar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza 75-45-101043782 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Ajustar la vigencia de la garantía: (...) <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p>a. (...) b. (...) c. (...) d. <u>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</u></p> <p><i>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.</i> (...)</p>
-----------------------------	--	--	---

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32-35	CUMPLE	DAR ARQUITECTURA S.A.S: Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 10 de mayo de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 5 de abril de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	37-38	N/A	DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (07/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40-56	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, 15 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DAR ARQUITECTURA S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

*el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO GALLERA BOSTON
Representante
VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA CC. No. 78.673.852 (representante)

Conformado por:
Integrante N° 1
VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA CC. No. 78.673.852 **Porcentaje de Participación: 50%**

Integrante N° 2
JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO CC. No. 15.725.193 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 10 de mayo de 2021 suscrita por VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA identificado con la CC. No. 78.673.852 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-8	CUMPLE	Fecha constitución: 4 y 7 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.

				<p>Domicilio: Montería Córdoba</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, por el cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas de la oferta del contrato, en las fases precontractua, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, entre sus integrantes.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato, y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 22 Integrante 1: 22 Integrante 2: 23	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 07 de mayo de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 07 de mayo de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA NAT): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados 07 de mayo de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados 07 de mayo de 2021, y consultados el 13 y 14 de mayo de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00) 10% \$139.458.166,20</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>33-34</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 75-45-101043796 Tomador: CONSORCIO GALLERA BOSTON Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$139.458.166,20 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 10 de septiembre de 2021. Soporte de pago: NO APORTA</p> <p>DEBE SUBSANAR Debe presentar ANEXO MODIFICATORIO y recibo de pago de la póliza 75-45-101043796 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos:</p>

				<p>1. (...)Ajustar la vigencia de la garantía: (...)</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p>a. (...) b. (...) c. (...) d. <u>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</u></p> <p><i>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.</i></p> <p>(...)</p> <p>2. Aportar recibo de pago (...)</p> <p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 25 Integrante 2: 26	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 36-39 Integrante 2: 40-42	CUMPLE	Integrante 1: VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA Certificado suscrito por persona natural, el 7 de mayo de 2021. acredita la afiliación entregando certificados de afiliación a salud y pesiones vigentes.

				Integrante 2: JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO Certificado suscrito por persona natural, , el 7 de mayo de 2021 de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	28-29	CUMPLE	VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA quien firma la propuesta como representante del proponente plural y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (07/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: 44 Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 13 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 13 de abril de 2021 de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 14 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO GALLERA BOSTON 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 10. JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO CC. No. 98.380.158

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO identificado con la CC. No. 98.380.158 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Se aporta la CC de la persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	No aporta y consultado el 15 de mayo de 2021 sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	No aporta y consultado el 15 de mayo de 2021 sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	No aporta y consultado el 15 de mayo de 2021 sin reportes de sanciones penales

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	No aporta y consultado el 13 y 14 de mayo de 2021 sin reportes de sanciones RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00) 10% \$139.458.166,20</p>	2.1.1.8.	13-17	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101330619 Tomador: JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO, Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$139,458,166.20 Vigencia de los amparos: Desde el 12 de nayo 2021 hasta el 20 de septiembre de 2021 Soporte de pago: NO APORTA</p> <p>Debe subsanar</p> <p>Debe presentar recibo de pago de la póliza 21-45-101330619 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos:</p> <p>(...) El proponente <u>debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p> <p>(...)</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19-20	CUMPLE	Se Aporta RUT.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22	NO CUMPLE	<p>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO Certificado suscrito por persona natural, el 12 de mayo de 2021, NO acredita la afiliación al sistema de seguridad social ni el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Debe subsanar</p> <p>Debe aportar los requisitos exigidos para las personas naturales en los TDR en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en los siguientes términos:</p> <p>(...) <i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i> (...)</p> <p><u>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</i></p>

				<i>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito (...)</i>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	10	CUMPLE	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (16/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	24-48 (No aporta la totalidad de las páginas)	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el 13 y 14 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los

Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 11. CONSORCIO PROINCO

Representante

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 (representante)

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 **Porcentaje de Participación: 40%**

Integrante N° 2

INCORDIS S.A.S

NIT 900869939-5 **Porcentaje de Participación: 30%**

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 (representante)

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 (suplente)

Integrante N° 3

INGTEC LTDA

NIT 826000391-1 **Porcentaje de Participación: 30%**

JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA CC. No. 74.374.894 (representante)

FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES CC 23.548.403 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 10 de mayo de 2021 suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado con la CC. No. 1.049.613.787 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 2 12-16	CUMPLE	INCORDIS S.A.S Fecha de expedición: 27/04/2021

		Integrante 3 17-21		<p>Domicilio: Sogamoso Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 1ro de julio de 2015 e inscrita en Cámara de Comercio el 1ro de julio de 2015. Término de Duración:Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: NO APLICA Renovación: 2021</p> <p>INGTEC LTDA Fecha de expedición: 27/04/2021 Domicilio: Sogamoso Término de Constitución: Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 24 de mayo 1996 e inscrita en Cámara de Comercio el 24 de mayo 1996 Término de Duración:hasta el 23 de mayo de 2041 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: VELANDIA RINCON DERLY CARMINA CC 47,432,771 121141-T Renovación: 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3-4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 12 5de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Duitama Boyacá Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 40%, 30% y 30%, entre sus integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio es igual al plazo de ejecución y liquidación estimado del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 y 9 Integrante 1: 9 Integrante 2: 5 Integrante 3: 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 27 de abril de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 27 de abril de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones

				disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 27 de abril de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado con sanciones penales Integrante 1: (RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 27 de abril de 2021, y consultados el 13 y 14 de mayo de 2021 Representante: No está reportado con sanciones por RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes de sanciones por RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones por RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones por RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00) 10% \$139.458.166,20	2.1.1.8.	38-40	CUMPLE	Aseguradora: HDI SEGUROS Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES Póliza No.: 4001158 Tomador: CONSORCIO PROINCO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$139.458.166,20 Vigencia de los amparos: Desde el 9 de mayo de 2021 hasta el 16 de septiembre de 2021. Soporte de pago: R.C N°03282 emitido por saval asesores en seguros

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 46 Integrante 2: 41-43 Integrante 3: 44-45	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 52-53 Integrante 2: 47 Integrante 3: 48-51	CUMPLE	Integrante 1: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA Certificado suscrito por persona natural, el 10 de mayo de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: INCORDIS SAS Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, 10 de mayo de 2021 de 2021. Integrante 3: INGTEC LTDA Certificado suscrito por persona natural, el 10 de mayo de 2021 Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 30 de marzo de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA quien firma la propuesta como representa del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (19/02/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA

		Integrante 3: N/A		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 16 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 1: Se consulta el rues, el 16 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 1: Se consulta el rues, el 16 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 14 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO PROINCO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será

RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 12. VEROCO INGENIERIA S.A.S.

NIT: 804001081-8

Representante

HERNANDO VERA ROJAS CC. No. 91206264 (R.L)

CRISTIAN MATEUS ACEVEDO CC. No. 91232278 (suplente)

EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC 33.173.717 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por HERNANDO VERA ROJAS , identificado con la CC. No. 92.529.428 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-14, 15-17	CUMPLE	VEROCO INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 5 de mayo de 2021 Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Por Escritura Pública de constitución del 02 de noviembre de 1995 e inscrita en cámara de Comercio el 20 de noviembre de 1995, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: (...) “EL GERENTE GENERAL REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: (...) E) CELEBRAR EN CALIDAD DE CONTRATANTE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA

				<p><i>OPERACION. (...)</i> Aporta Acta Nro 96 de la Asamblea General de Accionistas (extraordinaria) del 06 de mayo de 2021 órgano competente para autorizar al representante legal para contratar en la convocatoria PAF-SENA-O-030-2021 Revisor Fiscal: FLOREZ RUEDA ROBERTO C.C. 91206737 Renovación: 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 7 de mayo de 2021 y consultado el 15 de mayo de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 7 de mayo de 2021 y consultado el 15 de mayo de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 7 de mayo de 2021 y consultado el 15 de mayo de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 7 de mayo de 2021 y consultado el 13 y 14 de mayo de 2021 Representante: sin reportes RNMC

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00) 10% \$139.458.166,20</p>	2.1.1.8.	29-32	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 96-45-101072948 ANEXO 1 Tomador: VEROCO INGENIERIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$139,458,166.20 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021 Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000029396953 emitido por seguros del Estado.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	34	CUMPLE	<p>Se Aporta RUT del año 2021</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	36-40	CUMPLE	<p>VEROCO INGENIERIA S.A.S: Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 10 de mayo de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 13 de marzo de 2021</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<p>Abono de la oferta</p>	2.1.1.12	6,42-43	CUMPLE	<p>Carlos Andres Vega Perez Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 68202435963 STD y C. C. No. 1.098.774.743, quien abona la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (07/05/2021)</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45-181	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, 16 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **VEROCO INGENIERIA S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

<p align="center">PROPONENTE No. 13. SICOTEL LTDA NIT: 804013234-1 Representante MINA RUEDA SARMIENTO. CC. No. 63294540 (R.L) NELSON GOMEZ PEREZ. CC. No. 91425004 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2021, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO. identificado con la CC. No. 92.529.428 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	3-8	CUMPLE	<p>SISCOTEL LTDA Fecha de expedición certificado: 22 de abril de 2021 Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Por Escritura Pública de constitución del 30 de abril de 2002 e inscrita en cámara de Comercio el 5 de mayo de 2002, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: hasta 30 de abril de 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: SILVA NIÑO SANDRA MILENA C.C. 63528742 Renovación: 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 9	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 11 de mayo y consultado el 15 de mayo de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 11 de mayo y consultado el 15 de mayo de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 11 de mayo y consultado el 15 de mayo de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 11 de mayo y consultado el 13 y 14 de mayo de 2021 Representante: sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00) 10% \$139.458.166,20	2.1.1.8.	13-18	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 96-45-101072956 anexo 1 Tomador: SISCOTEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$1.394.581.662,00 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021 Soporte de pago: NO APORTA.</p> <p>Debe subsanar</p> <p>Debe presentar soporte de pago de la póliza 96-45-101072956 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos:</p> <p>(...) <i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20, 126-128	CUMPLE	<p>SISCOTEL LTDA: Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 12 de mayo de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 26 de abril de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	2,21,23	CUMPLE	Daniel Santiago Perez Gutierrez Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No.25202-399074 CND y C. C. No. 1.020.809.734, quien abona la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes

				soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (11/05/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	23-73	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, 16 de mayo 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SISCOTEL LTDA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 14. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
NIT. 830.085.683-6

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	NO APORTA	NO CUMPLE	NO APORTA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APORTA	NO CUMPLE	NO APORTA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	NO APORTA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	NO APORTA	NO CUMPLE	NO APORTA
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	NO APORTA	NO CUMPLE	NO HAY INFORMACIÓN PARA HACER LAS CONSULTAS
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	NO APORTA	NO CUMPLE	NO HAY INFORMACIÓN PARA HACER LAS CONSULTAS
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	NO APORTA	NO CUMPLE	NO HAY INFORMACIÓN PARA HACER LAS CONSULTAS
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	NO APORTA	NO CUMPLE	NO HAY INFORMACIÓN PARA HACER LAS CONSULTAS

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1</p>	2.1.1.8.	NO APORTA	RECHAZO 1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta	NO APORTA
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	NO APORTA	NO CUMPLE	NO APORTA
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	NO APORTA	NO CUMPLE	NO APORTA
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	NO APORTA	NO CUMPLE	NO APORTA
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	NO CUMPLE	NO HAY INFORMACIÓN PARA HACER LAS CONSULTAS
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	NO APORTA	NO CUMPLE	NO HAY INFORMACIÓN PARA HACER LAS CONSULTAS

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SINATEL LTDA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO por las siguientes razones:**

El proponente CONSTRUCTORA SINATEL LTDA tal y como se dejó constancia en el acta de cierre de la convocatoria que se publicó el día 12 de mayo de 2021, presentó dos carpetas, una denominada propuesta económica, que contiene dicha propuesta y una carpeta denominada propuesta técnica, en la cual se incluyó únicamente el formato Nro 3 en excel, incurriendo en las siguientes causales de rechazo:

1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.

1.37.18 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia.

1.37.20 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.

Por lo anterior y de conformidad con los Términos de Referencia, numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES que consagra:

“(…) La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO**. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta. (Subraya y negrita fuera de texto)

Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.

El evaluador solicitará al proponente las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. **Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar** (...)(Subraya y negrita fuera de texto).

Atendiendo las consideraciones expuestas anteriormente el proponente CONSTRUCTORA SINATEL LTDA esta rechazado.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 15. CONSORCIO SENA EDUCATIVO 2021

Representante

YURY MILENA LLANOS VALDES CC. No. 1.134.034.009 (representante)

VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS CC. No. 73.580.005 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

JPL SERVICIOS SAS

NIT 900779389-8 Porcentaje de Participación: 50%

YURY MILENA LLANOS VALDES CC. No. 1.134.034.009 (R.L)

Integrante N° 2

RONALD ALEXIS GONZALEZ PERDOMO CC. No. 7716297 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 7 de mayo de 2021 suscrita por YURY MILENA LLANOS VALDES identificado con la CC. No. 1.134.034.009 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7-16	CUMPLE	JPL SERVICIOS SAS Fecha de expedición: 06/05/2021 Domicilio: Neiva Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 9 de octubre de 2014 e inscrita en Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2014. Término de Duración: hasta el 09 de octubre de 2064

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar, en los siguientes términos: “(...)” <i>12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTÍA EN PESOS DE 100 SMMLV EN EL DÍA DE LA NEGOCIACIÓN (...)</i></p> <p>Se aporta ACTA NRO 002 del 02 de mayo de 2021 de ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA en la que se otorga la autorización por el órgano competente. Revisor Fiscal: JIMENO PERDOMO VALDERRAMA CC 7.684.423 TP 71112 Renovación: 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20-21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 7 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, para cada uno sus integrantes. Duración: La duración de este Consorcio será igual o superior al plazo estimado del contrato y 1 años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de</p>

				Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3 y 16 Integrante 1: 3 Integrante 2: 17	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 12 de abril de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 12 de abril de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 12 de abril de 2021, y consultados el 15 de mayo de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	CUMPLE	Aportados 12 de abril de 2021, y consultados el 13 y 14 de mayo de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC

		Consultado		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 12 de septiembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.394.581.662,00) 10% \$139.458.166,20</p>	2.1.1.8.	32-36	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: NV-100043209 Tomador: CONSORCIO SENA EDUCATIVO 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: 139.458.166,20 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 25 de septiembre de 2021. Soporte de pago: RECIBO DE PAGO emitido por Seguros Mundial</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1: 37-40 Integrante 2: 41-43	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 44-48 Integrante 2: 49-51	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: JPL SERVICIOS SAS Certificado suscrito por Revisor fiscal de persona jurídica, el 7 de mayo de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de mayo de 2021</p> <p>Integrante 2: RONALD ALEXIS GONZALEZ PERDOMO Aporta los certificados de afiliación respectivos. No aporta</p>

				<p>formato 2 denominado CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL en cumplimiento de los TDR en el subnumeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>Debe aportar la certificación del FORMATO Nro 2 en cumplimiento de los TDR en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	2, 5-6	CUMPLE	ERIKA JOHANNA FERNANDEZ FIGUEROA Ingeniero Civil , con Matrícula Profesional No.70202-206874_ y C. C. No. 33750448, abono la presente propuesta”, quien abona la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (7/05/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 410-755 Integrante 2: 51-409	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 16 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 16 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 14

listas nacionales e internacionales de lavados de activos.				de abril de 2021
--	--	--	--	------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SENA EDUCATIVO 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia **(En proceso de certificación)**